# Gobernación de Bolívar 85

### RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

#### LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

## **CONSIDERANDO**

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa ELECTRICARIBE S.A., identificada con el NIT. No. 802.007.670-6, presentó para su pago Factura de Venta No. 23101903007912, de fecha 05/03/2019, Nic. No. 7894621, ID De Cobros 7894621012-19, por valor de Seiscientos Veintitrés Mil Novecientos Diez Pesos Mcte. (\$623.910.00), por concepto de la prestación del servicio de Energía Eléctrica a las Instalaciones de la Sede Administrativa, ubicada en el CAMD, de magangue, calle 16B No. 17-65 avenida Diego Carvajal barrio san Martin, periodo 16/12/2018 al 4/01/2019.
- Que para atender el pago del mencionado servició, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 43 del 2 de Enero /2019, Rubro: Energía. Código: 01.3.2.10.2.12.1, por valor de Trescientos Un Mil Millones Con 00/100. (\$1.000.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta ELECTRICARIBE S.A.
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

#### > RESUELVE

- ARTÍCULO UNICO: Reconózcase y páguese a ELECTRICARIBE S.A., identificada con el NIT 802.007.670-6, la suma de: SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$623.910.00), por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.12.1, Rubro: Energía, C.D.P. No. 43 del 2 de Enero/2019.

Dada en Turbaco, Bolívar6 a los

0 1 MAR. 2019

MERYS CASTRO PEREIRA

Directora Administrativa Logística

Preparado: Ramón Salguedo Torres- Aux. Admr. Proyecto: Director Administrativo Logística

BOLIVAR SI AVANZA Gobierno De Resultados